

CONSTANCIA SECRETARIAL: el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría dio respuesta a nuestro oficio 682 del 12 de septiembre de 2022.

A despacho, 02 de mayo de 2023

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad: 2022-330

Auto 530

Vista la constancia secretarial, para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes en este proceso ejecutivo que promueve **Jhon Jairo Zuluaga Montes** contra **Brayan Leandro Reinoso Castrillón**, el oficio 666 procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría por medio del cual informa la efectividad del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac947203e9a4ab24b35c0fe3feb25e581782426b750d9d4c042c05a182436d3**

Documento generado en 04/05/2023 04:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>